

FLORES GARCÍA, Fernando, *Teoría general de la composición del litigio*, México, Porrúa-Facultad de Derecho de la UNAM, 2003, pp. 661 Presentación del doctor Guillermo Floris Margadant, y prólogo del doctor Sergio García Ramírez.

El autor del texto es de vigorosa personalidad lo que se refleja cabal y naturalmente en el libro que se reseña. Este último viene a ser uno de los más enjundiosos hijos de su intelecto, su pasión, y el amor que profesa por la ciencia procesal incluida su enseñanza. A esta última nobilísima actividad ha dedicado casi cincuenta años de su activa y fecunda vida. Es cosa buena recordar que en abril de 2004, el doctor (profesor emérito, investigador emérito del Sistema Nacional de Investigadores), don Fernando Flores García cumple sus bodas de oro como Maestro de la Facultad de Derecho de la UNAM.¹ Hecho que estoy cierto —por su carácter de excepción y el júbilo universitario que propicia— no pasará desapercibido a la comunidad universitaria, a la que ha servido con tantos y buenos frutos el doctor Flores García.

Si la pedagogía jurídica ha llevado a nuestro autor a la televisión didáctica,² a la creación de personajes como *Justito* (a cuya vera recibí

¹ Con motivo de un viaje a Francia del doctor Ignacio Medina Lima, el doctor Roberto L. Mantilla Molina —entonces director de la Facultad— le ofreció al doctor Fernando Flores García la impartición de la clase del primer curso de Derecho procesal civil. ¿Cuándo ocurrió el hecho?: “Los relojes marcaban las dos de la tarde del 17 de abril de 1953”. Sin embargo, el nombramiento formal de profesor está datado en 1954; por ello, las predichas bodas de oro serán celebradas hasta el 2004. Cfr. FLORES GARCÍA, Fernando, “Ignacio Medina. Jurista visionario”, en *Estudios jurídicos en memoria del doctor Ignacio Medina Lima*, México, PGJ- Colegio de Profesores de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNAM, 1997, p. 233.

² Sobre su presencia en ella he escrito: “...En la videoteca de la Facultad se encuentra parte del testimonio de su activa participación en la televisión educativa; en los años ochenta yo vivía al acecho de esos programas”. Y ahora agregó: de los que mucho aprendí. Cfr. SAID, Alberto, “Breves apuntes sobre la evolución del pensamiento procesal”, en *Revista del Tribunal Fiscal de la Federación*, núm. 14, Cuarta Época, septiembre de 1999, p. 353. Al año de 1992 en la precitada videoteca se hallaban los siguientes temas desarrollados —en video— por el emérito Maestro: *El procedimiento legal; elementos de prueba; la prueba; medios de prueba y confesión; la confesional; valoración de la prueba; la pericial; la inspección judicial; los alegatos; la sentencia; la cosa juzgada; efectos de la sentencia; los medios impugnativos; la apelación ordinaria; los recursos procesales; apelación extraordinaria y queja; jurisdicción voluntaria; instituciones de la Teoría general del proceso; el proceso jurisdiccional; la etapa prejudicial; teoría de la demanda; la demanda y sus efectos; las excepciones; actitudes del demandado; la*

mis primeras lecciones de Introducción al estudio del derecho en unos manuales —de la autoría del doctor Flores García— del SUA), a la dramaturgia, a congresos, conferencias, ensayos y otras reflexiones académicas, en este libro de cabal madurez intelectual encontramos dos elementos dignos de resaltar: El primero es la *iconografía de juristas*; y el segundo el *método dubitativo, dialogal y conclusivo* en muchos de los temas que se abordan en la obra.

Las galerías de juristas no son gusto nuevo del doctor Flores García. Rememoro que en el frontispicio de su oficina como director de la Revista de la Facultad de Derecho (que visité varias veces al ser estudiante de la licenciatura entre 1983 y 1987), había muchos retratos de grandes humanistas. Colección que espero hoy exhorte a las nuevas oficinas de la Revista. Incluso de la biblioteca de su casa en Coyoacán, recuerdo vivamente la fotografía colectiva en donde aparece Hans Kelsen y a su lado el emérito maestro, don Fernando Flores García. Él trajo —literalmente— a nuestro país al creador de la Teoría pura del derecho.³

Todo ello viene a cuento porque en la *Teoría general de la composición del litigio* al aludir a los autores —cuando ha sido posible— se exponen sus retratos (también se hallan los del autor, el presentador, y el del prologuista). En este elenco, el lector hallará los rostros, entre otros, de:⁴ Luis Recaséns Siches; Ignacio Medina; Eduardo García Máynez; Francesco Carnelutti; Humberto Briseño Sierra; Giuseppe Chiovenda; Niceto Alcalá-Zamora y Castillo; Eduardo J. Couture; Eduardo Pallares; Piero Calamandrei; Héctor Fix-Zamudio; Hernando Devis Echandía; José Becerra Bautista; Rafael de Pina; Hans Kelsen; Celestino Porte-Petit; Mario de la Cueva; José Castillo Larrañaga y Alfonso Noriega Cantú (por cierto, don Fernando⁵ a la mayoría de ellos los

excepción y la renovación; conflicto de intereses; el litigio; soluciones al litigio autodefensa; y autocomposición. Cfr. Relación de video-cassettes, UNAM Facultad de Derecho, Secretaría Académica, 1992.

³ ALARCÓN OLGUÍN, Víctor, nos informa: “Kelsen [...] visitó México para impartir cursos en la Facultad de Derecho de la UNAM, durante los meses de marzo-abril de 1960, “Hans Kelsen: Bitácora de un itinerante”, en *El otro Kelsen*, México, UNAM, 1989, p. 26.

⁴ Tomo el nombre del pie de fotografía. Todos son grandes maestros; perdón por la omisión de sus grados académicos y merecimientos que son muchos. El orden es el de aparición en el libro.

⁵ Si doy este tratamiento al emérito Maestro, es por la razón que expongo en sus propias palabras, al decir que se emplea el: “don con sincero respeto, ya que la voz viene del latín: *dominus*: Señor, y el Diccionario indica que es título honorífico y de dignidad que, antepuesto sólo al nombre propio, y no al apellido, se daba antiguamente a muy pocos, aún de la primera nobleza, y que después se hizo distintivo de personas honorables”, en FLORES GARCÍA, Fernando. “Tres leyendas del Derecho: Mario de la Cueva y de la Rosa; Eduardo García Máynez y Espinosa de los Monteros; y Alfonso Noriega Cantú, maestros eméritos de la Facultad de Derecho de la UNAM”, en la *Revista de la Facultad de Derecho de México*, enero-junio, 1990, p. 246.

conoció y trató, y de más de uno ha realizado su semblanza). Me alegra mucho que los jóvenes estudiosos de la ciencia procesal puedan evocar —gracias a la benedictina labor de compilación de nuestro autor— rostros y no sólo nombres de los juristas paradigmáticos del siglo xx. Desde antiguo la actividad de aprendizaje está vinculada con elementos visuales. Enhorabuena que también sean empleados en el libro, los tantos *homo videns* contemporáneos se lo agradecerán al doctor Flores García.

No todo el libro que nos ocupa está escrito en forma de diálogos, pero sí que los hay y muy interesantes. Ellos se realizan frente a una duda (carácter dubitativo), naturalmente dialogan personajes (carácter dialógico), para llegar y arribar a una conclusión con la ayuda del profesor, el doctor Flores García (carácter conclusivo). Los diálogos en la enseñanza y transmisión de conocimientos se han empleado desde antiguo en Occidente (los de Platón, por antonomasia), como en Oriente (Budismo Zen, desde luego con otra connotación).

Ya en nuestros días, en la Facultad, como lo reconoce el emérito Flores García, el profesor Ernesto Gutiérrez y González ha creado personajes como auxiliares didácticos que pueblan sus libros. Recuerdo perfectamente a Procopio y a Facundo en los textos de derecho civil del maestro Gutiérrez y González. Ellos fueron mis compañeros de estudio en los escritos antes dichos, en ese entonces todavía editados por don José María Cajica, de grata memoria recordación.

Aún en los aspectos de metodología y didáctica se señala que nuestro autor en cada una de las unidades que conforman la obra, indica puntualmente metas de comprensión y “objetivos de aprendizaje” siguiendo a los planes y programas de estudio de la Facultad de Derecho de la UNAM;⁶ también se ofrece en cada una de las mencionadas unidades un vocabulario que enriquecerá el léxico del estudiante y con ello su capacidad de comprender no sólo el tema sino en última instancia al mundo, donde se ha de desenvolver por la profesión que ha elegido. También se halla como colofón de cada unidad de estudios una bibliografía selecta. Como no es algo deseable la solución de continuidad en los estudios, el doctor Flores García invita a sus lectores a la realización de ejercicios, que se traducen en sanas autoevaluaciones. El texto no presenta elementos de la pedagogía “conductista” pues no se llega a extremos indeseables, automatizantes o exageradamente procedimentalistas en la actividad tan personal, y tan única que es la aventura del conocimiento; sólo se dan útiles herramientas para alcanzar el saber.

⁶ Cfr. *Planes y programas de estudios de la Facultad de Derecho*, México, UNAM, 1993, Tomo II. Los de la materia Teoría general del proceso están en las pp. 258-278.